MUNICIPALIDAD DE YPANE

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INTENDENCIA MUNICIPAL

Gral. Bernardino Caballero No. 2.189 c/ Guarambaré

Telefax: 0275-32208

Ypane – Paraguay

Ypane, 05 de marzo de 2020.-

Abog. Pablo Fernando Seitz Ortiz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – D.N.C.P.
Presente:

De mi mayor consideración;

En cumplimiento a lo dispuesto enn la Resolución DNCP Nº. 2915/15, Art. 8 que establece: ***"Cuando la convocante comunique a la DNCP la convocatoria de un llamado para la Alimentación Escolar, deberá acompañar el dictamen que justifique la determinación del adquisición de los productores"***, en ese sentido esta UOC en el marco del llamado a Concurso de Oferta (LCO) Nº. 01/2020 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA LA ESCUELA BÁSICA Nº 6245 EZEQUIEL RAMÍREZ Y ESCUELA BÁSICA Nº 7342 TRES NACIENTES, EN LA MODALIDAD DE ALIMENTOS OFRECIDOS POR EL SERVICIO DE PLATO SERVIDO (CATERING)" ID 376905, convocado por la Municipalidad de Ypané a dispuesto un porcentaje del 10% de adquisición de insumos necesarios para la provisión de Almuerzo Escolar que deberá ser adquiridos de los productores de la Agricultura Familiar registrados en el Ministerio de Agricultura y Ganadería, dicho porcentaje ha sido estimado acorde a lo establecido en el Decreto Nº. 9270/18, teniendo en cuenta que algunas comunidades de la ciudad se dedican a la producción de productos Fruti -hortícolas como tomate, locote, mandarinas y otros.

De igual manera la empresa adjudicada podrá adquirir mayor porcentaje del mismo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, no constituyendo un limitante del 10 %. -

Es mi dictamen.-

MUNICIPALIDAD DE YPANE · Unidad Operativa de Contrataciones

Ruben Alberto Rolón Penayo
Encargado Interino UOC
Municipalidad de Ypané